

VISTO: Que nuestro Municipio cuenta con dos centros de barrio (norte y sur). Que el Centro de Barrio Rubens Olascoaga (norte) funciona desde el año 2017, siendo espacio de referencia para toda la población de Estación Atlántida y barrios aledaños. Que por su parte, el Centro de Barrio Atlántida (sur), se ha consolidado en poco tiempo desarrollándose en él actividades socio culturales y deportivas, confluyendo diferentes actores del ámbito público y privado.

RESULTANDO: Que el Concejo, por todo lo expuesto, considera necesario contar con un reglamento de funcionamiento para estos centros, así como con recursos específicos para su desarrollo.

ATENTO

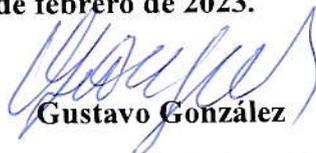
A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Iniciar un camino hacia la construcción de un reglamento en conjunto con las personas que forman los centros de barrio de nuestro Municipio.
2. Generar instancias intercambio con Municipios que cuenten con Centros de Barrio a efectos de procurar determinar los recursos disponibles para el desarrollo de éstos.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 7 de febrero de 2023.



Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida

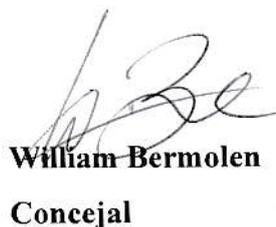


Adriana de Sosa
Concejal



Juan Díaz
Concejal

Daniel López
Concejal



William Bermolen
Concejal